



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120210033900. Villavicencio, veinte (20) de febrero de 2023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Para todos los efectos legales téngase por notificado al aquí demandado de manera personal conforme al correo electrónico remitido por la Secretaría de este Despacho en fecha 12 de enero del 2023.

Por otra parte, vista la petición incoada por el aquí ejecutado en fecha 23 de enero de la corriente anualidad, este juzgado dispone no darle trámite alguno a la misma, como quiera que para poder actuar en la presente causa las partes requieren hacerlo a través de apoderado judicial debidamente constituido dada la naturaleza jurídica del presente asunto

*Ahora bien, fenecido como se encuentra el término para proponer excepciones sin que se hiciera dentro del mismo, ni se acreditara el pago de las obligaciones exigidas, el Despacho, de conformidad con el inciso segundo del artículo 440 del Código General del Proceso, **RESUELVE:***

PRIMERO: *Seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo fechado 28 de marzo de 2022.*

SEGUNDO: *Disponer que las partes practiquen la correspondiente liquidación del crédito, de conformidad con lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso.*

TERCERO: *Condenar en costas a la parte ejecutada. Se fijan como agencias en derecho la suma de \$200.000.00 Líquidense.*

CUARTO: *Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados.*

NOTIFIQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

El Juez,


PABLO GERARDO ARDIYA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. **027** del
31-03-2023.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria